CONTRATO N° 03/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad N° 610.668, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ATR**, domiciliada en Avda. Guido Boggiani, N° 6.990 e/ Mayor Eduardo Vera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, integrado por las firmas **TOCSA S.A.**, RUC N° 80019114-5, con domicilio en Mayor Vera N° 6750 e/ Boggiani, representada en este acto por la Sra. Sara María Blanco de Dose, con C.I. N° 925.004; **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, RUC N° 80009161-2, con domicilio en San Juan Nº 2270 entre Tte. Julio Trifón Flores y FF.CC. Carlos A. López, representada en este acto por el Sr. Víctor Javier Ritter Simón, C.I. N° 1.098.001, y **AGB CONSTRUCTORA S.A.**, RUC N° 80001342-5, con domicilio en Avda. Gral. Santos c/ De Las Residentas N° 295, representada en este acto por el Sr. Alberto Miguel Gross Brown Costa, con C.I. N° 350.287; siendo el Líder del Consorcio, la firma TOCSA S.A., RUC N° 80019114-5, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la **"CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Planos entregados al Contratista

Ing. Alberto Gross Brown
Representante Legal
AGB Construcción S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.967

Sara Blanco
Representante Legal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Victor J. Ritter S.
Representante Legal

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Escaneado con CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.967. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 162/2021, del 16 de marzo del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

"CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO" ID. 380964

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-013	Trabajos Preliminares	Unidad de Medida Global	1	609.186.107	609.186.107
2	72131601-004	Estructura de H° A°	Unidad de Medida Global	1	4.395.681.277	4.395.681.277
3	72131601-009	Pisos	Unidad de Medida Global	1	1.931.084.068	1.931.084.068
4	72101510-001	Servicios	Unidad de Medida Global	1	1.881.703.223	1.881.703.223
5	72131601-007	Cobertura de Techo	Unidad de Medida Global	1	7.074.124.960	7.074.124.960
6	72153103-001	Equipamiento	Unidad de Medida Global	1	9.193.772.640	9.193.772.640
7	72153103-001	Instalaciones Generales	Unidad de Medida Global	1	3.804.714.906	3.804.714.906
		TOTAL				28.890.267.181

El monto del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes **Veinte y Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Uno**.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte de este contrato.

Ing. Alberto Grellas Brown
Representante Legal
AGB Construcciones S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** en coordinación con la Coordinación de los Juegos Asunción 2022.

Sara Blanco
Representante Legal

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Conforme se describe en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Victor J. Ritter S.
Representante Legal

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Escaneado con CamScanner

identificado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.967.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

De conformidad con las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.967, a solicitud del contratista se otorgará un anticipo del 20% (VEINTE POR CIENTO) del Valor Total del Contrato. Las amortizaciones del mismo son las determinadas en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las garantías de Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato, se regirán por lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La garantía de fiel cumplimiento se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Alberto Gross Brown
Representante Legal
AGB Constructora S.A.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Clara Blanco
Representante Legal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

C.J. Ritter S.
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Gloria Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Escaneado con CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.
Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Asunción, República del Paraguay.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día DIEZ y OCHO del mes de mayo de 2021.

.....
SARA MARIA BLANCO DE DOSE
CONSORCIO ATR
TOCSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

.....
FATIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

.....
ALBERTO MIGUEL GROSS BROWN
COSTA
CONSORCIO ATR
AGB CONSTRUCTORA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Alberto Gross Brown
Representante Legal
AGB Constructora S.A.

.....
VÍCTOR JAVIER RITTER SIMÓN
CONSORCIO ATR
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL

Victor J. Ritter S.
Representante Legal

Escaneado con CamScanner